
Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
ERVV/MTE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 21 de Octubre del 2024.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"**.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
5. Programa denominado "Conversatorios de Prevención de cáncer de mamas".
6. Memorándum N° 1163 de fecha 14.08.2024, de la Encargada de Oficina de la Mujer y Diversidad de Género, solicitando decretar programa denominado "Conversatorios de Prevención de cáncer de mamas".
7. Decreto Exento N° 4105 de fecha 21.08.2024 que aprueba Programa denominado "Conversatorio de prevención de cáncer de mamas".
8. Memorándum N° 1464 de fecha 07.10.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de galvanos de reconocimiento y participación en "Conversatorios de Prevención de cáncer de mamas".
9. Términos de Referencia.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1698.
11. Cotización del Proveedor COMERCIAL ARENAS LTDA., RUT: 78.624.110-3, por la suma de \$ 665.000, IVA incluido.
12. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N°19.886.
13. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
14. Copia Patente Comercial en estado Vigente.
15. Orden de Compra N°3838-586-SE24, en estado guardada.
16. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir 25 galvanos de reconocimiento para ser entregado en "Conversatorios de Prevención de Cáncer de mamas", la cual se llevará a cabo el día 24 de octubre del 2024 en el Salón Municipal, de acuerdo al Memorándum N° 1464 del Director de Desarrollo Comunitario y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor COMERCIAL ARENAS LTDA., RUT: 78.624.110-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.24.01.008.001.014, Oficina de la Mujer.

DECRETO EXENTO N°5088

1. **APRUÉBENSE** los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **COMERCIAL ARENAS LTDA., RUT: 78.624.110-3**, por la suma de \$ **665.000 IVA Incluido**, por concepto de galvanos de reconocimiento.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-586-SE24, al proveedor **COMERCIAL ARENAS LTDA., RUT: 78.624.110-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta Presupuestaria N°215.24.01.008.001.014, Oficina de la Mujer.
5. Por orden del señor alcalde
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
1 Adquisiciones
2 Transparencia